



FIRMADO POR

El Alcalde de Dos Aguas
José Ramón Grau Grau
19/05/2022



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Expediente: 1010636M

Asunto: Pleno extraordinario y urgente de 19 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la resolución de Alcaldía 96/2022, de 17 de mayo, por la que se convocó Pleno extraordinario y urgente para el día 19 de mayo de 2022 a las 19:00 h.

Considerando que el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales determina que "Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión".

Visto que el orden del día fijado en la resolución de Alcaldía 96/2022, de 17 de mayo no estableció como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

En ejercicio de las competencias que me atribuye la normativa vigente en materia de régimen local, **RESUELVO:**

Primero. Dejar sin efecto la resolución de Alcaldía 96/2022, de 17 de mayo, por la que se convocó Pleno extraordinario y urgente para el día 19 de mayo de 2022 a las 19:00 h.

Segundo. Convocar Pleno del ayuntamiento para celebrar sesión de carácter extraordinario y urgente para el día 19/05/2022 19:00 en el Salón de Plenos de la casa consistorial.

La motivación de celebrar una sesión de carácter extraordinario y urgente es que el secretario-interventor ha obtenido un nuevo destino como resultado del concurso unitario de puestos reservados a funcionarios/as con habilitación de carácter nacional 2021 y su cese como secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas e incorporación al nuevo ayuntamiento es inminente.

ORDEN DEL DÍA

1. Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia que motiva la convocatoria de una sesión extraordinaria y urgente.
2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria ordinaria de 22 de marzo de 2022.
3. Ratificación, si procede, de la solicitud de subvención destinada a la ejecución de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) para el ejercicio 2022 a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica realizada mediante resolución de Alcaldía 74/2022, de 12 de abril.
4. Aprobación, si procede, de reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2022.



FIRMADO POR

El Secretario de Dos Aguas
Victor Izquierdo Garcia
19/05/2022



DOS AGUAS

Código Seguro de Verificación: QUAA VKFD JQMC DUJ3 FEP4

Resolución Nº 100 de 19/05/2022 "Resolución convocatoria Pleno extraordinario y urgente 19 de mayo de 2022 con votación urgencia" - SEGRA 562743

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dosaguas.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Dos Aguas
José Ramón Grau Grau
19/05/2022



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS

Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)

Teléfono: 962 52 90 02

5. Aprobación, si procede, de moción de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para solicitar una serie de propuestas de acuerdo para mejorar la relación existente entre las confederaciones hidrográficas y los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana.
6. Aprobación, si procede, de moción del grupo municipal Partido Popular para instar al Consell de la Generalitat a regular las condiciones de excepcionalidad en la quema de residuos vegetales generados en el entorno agrario o silvícola.
7. Aprobación, si procede, de festividades locales de carácter retribuido y no recuperable del ejercicio 2023.
8. Entrega de documentación al concejal Sergio Grau Peiró (solicitud de fecha 3 de mayo de 2022).

Tercero. Notifíquese a todos/as los/las miembros de la corporación la presente convocatoria con la antelación debida, de acuerdo con la normativa vigente.

Cuarto. Insertar copia de la presente convocatoria en el tablón de edictos del ayuntamiento para su conocimiento público.

Quinto. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo dicta y firma el alcalde-presidente, de lo cual como secretario-interventor doy fe.

Dos Aguas, documento firmado electrónicamente en fecha al margen



FIRMADO POR

El Secretario de Dos Aguas
Victor Izquierdo García
19/05/2022



DOS AGUAS

Código Seguro de Verificación: QUAA VKFD JQMC DUJ3 FEP4

Resolución Nº 100 de 19/05/2022 "Resolución convocatoria Pleno extraordinario y urgente 19 de mayo de 2022 con votación urgencia" - SEGRA 562743

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dosaguas.sede.dival.es/>